



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b> DIF-3695	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b> X
Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Brindar patrocinio legal para errores en actas de nacimiento que ponga en duda la identidad de la persona, para así poner fin a una controversia.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Sentencia definitiva	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 2.325.25 Sentencia definitiva del Código de procedimientos civiles del Estado de México.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SÍ</b>	<b>NO</b> X
		<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando exista un problema civil de identidad de persona que solo pueda solucionar mediante una sentencia emitida por un juez.	

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
- Acta de nacimiento certificada.	Si (1)	Si (1)	Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Págs. 1 y 4. Artículo 3.2 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y Municipios. Pág. 133 Se remiten al archivo de la Institución para su resguardo.
- Acta de defunción (dependiendo el caso).	Si (1)	Si (1)	
- Cualquier documento oficial que tenga el nombre del usuario, ya sea pasaporte, licencia, actas de nacimiento de sus hijos, acta de matrimonio, credencial para votar, etc.	Si (1)	Si (1)	
- Nombres y direcciones de testigos (3).	Si (1)	No	
Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF	Si (1)	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
Paso 1: Acude el ciudadano al sistema municipal DIF Atlacomulco.	
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.	
Paso 3: En caso de la representación legal, se les solicitará la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.	
Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.	
Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia.	
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>	



No aplica.			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Tabulador de cuotas de recuperación de Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco del 31 de enero de 2023.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, colonia las fuentes en Atlacomulco, Edo. México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

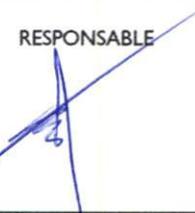
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.						
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, las fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 XI del Bando Municipal de Atlacomulco 2022.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 capítulo IX del recurso administrativo de inconformidad del Bando Municipal 2022 de Atlacomulco.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	



<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIF Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Av. María Consuelo Mercado	<b>NO. EXT.</b>	169	<b>NO. INT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12-2-11-44		No aplica	<a href="mailto:serviciosjuridicos.dif@atlacomulco.gob.mx">serviciosjuridicos.dif@atlacomulco.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué hago si en mi acta tengo un nombre diferente al que yo siempre he usado?
<b>RESPUESTA:</b>	Acudir a asesoría jurídica para iniciar un proceso por identidad de persona.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo dura el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	El tiempo de duración del trámite depende de la autoridad judicial donde se instaure el procedimiento teniendo como promedio dos meses, sin embargo, dentro de la dependencia municipal el trámite de redacción de acta de 4 a 7 días hábiles.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué pasa si no obtengo una sentencia favorable?
<b>RESPUESTA:</b>	Si así lo fuera, se buscan alternativas o canalizaciones para poder dar solución a la problemática.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

 <b>RESPONSABLE</b> LIC. ALEJANDRO MONTIEL GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLA COMULCO	 <b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>  MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLA COMULCO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  21/09/2023
---	---	--